

Procedimiento operativo estandarizado de  
**ACTUACIÓN ANTE UN ALTA VOLUNTARIA O FUGA DE UN PACIENTE DE  
UNA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN**

POE – HURS - 051 – V2

Fecha entrada en vigor: 10/01/2018

<b>FECHA</b>	<b>REALIZADO:</b> 29/11/2017	<b>REVISADO:</b> 13/12/2017	<b>APROBADO:</b> 10/01/2017
<b>NOMBRE</b>	Guadalupe Cubillo Arjona José Ruiz López	Antonio Llergo Muñoz Pilar Pedraza Mora	Valle García Sánchez
<b>CARGO</b>	Enfermera Gestora de Casos Médico de Admisión	Coordinador Asistencial Directora de Enfermería	Directora Gerente
<b>FIRMA</b>	 	 	 
<b>Responsable de revisión</b> Guadalupe Cubillo Arjona			<b>Fecha de revisión</b> 2021
<b>Lugar de archivo</b> UNIDAD DE CALIDAD			<b>Responsable custodia</b> M <sup>a</sup> José Berenguer García

## 1. OBJETO

Describir la sistemática de actuación uniforme para los profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía (HURS) que proporcione los mecanismos de seguridad y comunicación idóneos cuando se detecte la ausencia imprevista de un paciente sin que medie un alta previa o una autorización de un médico y/o una enfermera.

## 2. RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

La responsabilidad de aplicación de este procedimiento recae sobre el personal sanitario que interviene en la asistencia del paciente.

El presente procedimiento es de aplicación a todas las Áreas de Hospitalización.

Este procedimiento se aplicará tanto a pacientes ingresados voluntariamente como a ingresos involuntarios.

Si tiene dudas con la interpretación de este documento o quiere hacer alguna mejora u observación, puede dirigirse a Guadalupe Cubillo Arjona, Subdirectora de Enfermería, teléfono corporativo 769335 y correo electrónico: [guadalupe.cubillo.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:guadalupe.cubillo.sspa@juntadeandalucia.es).

## 3. DEFINICIONES

**Alta voluntaria.** Consiste en el reconocimiento del derecho del paciente a no aceptar el tratamiento prescrito, proponiéndole, en ese caso, la firma de alta voluntaria, salvo cuando exista riesgo para la salud pública a causa de razones sanitarias o cuando exista riesgo inmediato grave para la integridad física o psíquica del enfermo.

**Fuga.** Se considera que un paciente se ha fugado del centro, cuando el alta se produce a instancias del propio paciente, abandonando la planta o el lugar donde está ingresado, sin que exista indicación médica y sin conocimiento del personal responsable de su asistencia.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 4.1 Autorización de salida temporal

En estos casos se deben aplicar los Procedimientos Operativos Estandarizados (POEs) siguientes:

- POE de Autorización de salida temporal de pacientes ingresados fuera del hospital (permisos de fin de semana y similares).
- POE de Autorización de salida temporal de pacientes del módulo dentro del recinto hospitalario.

### 4.2 Alta voluntaria del paciente

Cuando un paciente adulto, a instancia propia, comunica que desea el alta hospitalaria, la enfermera avisará al Médico responsable/Médico de Guardia quien le indicará al enfermo la necesidad de firmar la petición de Alta Voluntaria (Anexo 01. Modelo de Petición de Alta Voluntaria).

Si el paciente acepta y firma la petición de Alta Voluntaria, se dejará constancia escrita en la evolución clínica y de enfermería, indicando la hora en que el paciente se marcha. La enfermera lo comunicará al Servicio de Admisión para su registro como alta voluntaria; en turno de mañana y tarde lo comunicará vía fax mediante el documento que se adjunta como Anexo 2. Los números de fax son H. General: 510076 (957010076), H. Provincial: 511600 (957011600) H. Materno infantil: 580042 (957736042). En turno de noche se comunicará por teléfono al Servicio de Admisión de Urgencias al número 510903 (957010903).

Si el paciente se niega a firmar la petición de Alta Voluntaria y se marcha, la enfermera lo comunicará al Servicio de Admisión para que registre el alta por fuga siguiendo el mismo procedimiento que para el alta voluntaria. Se dejará constancia por escrito de la hora de la marcha en la evolución clínica y de enfermería.

Cuando el paciente tenga entre 0 y 14 años (edad pediátrica), en todas las actuaciones se garantizará el interés superior del menor; por tanto, la valoración clínica del médico responsable prevalecerá sobre la pretensión de alta voluntaria de los padres o representantes legales y no se procederá a facilitarla.

### 4.3 Alta por fuga

Cuando el personal de la UGC detecte la ausencia injustificada de un paciente de su habitación y/o Unidad, no siempre se dará por seguro que se ha fugado, teniendo en cuenta que a veces los pacientes salen de la planta para ir a la cafetería, a comprar la prensa, etc., sin avisar.

Se valorará la situación individualmente, activando el protocolo de fuga, cuando los recursos de búsqueda del paciente se hayan agotado (preguntar a los compañeros de habitación, llamar por teléfono a la persona de contacto del paciente).

Una vez detectada la fuga la actuación a seguir es:

#### 1. Informar y notificar:

La enfermera responsable notificará el hecho a:

- Médico de guardia o Médico responsable. Se informará al Médico responsable del paciente si la fuga se detecta en turno de mañana y al Médico de guardia en aquellas fugas detectadas a partir de las 15 horas los días laborables y durante todo el día en fin de semana o festivo.
- Servicio de Seguridad del Hospital, disponible 24 horas en el teléfono 510980, quién lo notificará a la Policía Nacional.
- Supervisora de la UGC o a la Jefe de Bloque si es en turno de mañanas de lunes a viernes y en los demás turnos, festivos o fin de semana a la Supervisora de guardia y al Jefe de la guardia, que se encargarán de colaborar con el personal de la Unidad poniéndose en contacto con la familia del paciente por si este al salir del hospital, acudiera a su domicilio.

Al Servicio de Admisión para comunicar el alta por fuga; en turno de mañana y tarde lo comunicará vía fax mediante el documento que se adjunta como Anexo 2. Los números de fax son H. General: 510076 (957010076), H. Provincial: 511600 (957011600) H. Materno Infantil: 580042 (957736042). En turno de noche se comunicará por teléfono al Servicio de Admisión de Urgencias al número 510903 (957010903)

Si el paciente retornara al centro, también se avisará al superior jerárquico, para que este realice los avisos oportunos

### 2. Registrar:

Se deberá cumplimentar por parte del personal de Enfermería en su Hoja de Observaciones el hecho de la fuga.

### 3. Revisar:

El personal de enfermería de la Unidad de Hospitalización deberá realizar las siguientes revisiones:

- Armario y mesilla de noche, por si el paciente dejara pertenencias de valor. En este caso se avisará al Servicio de Seguridad para que se haga cargo de la custodia de las mismas. Si las pertenencias no fueran de valor, (por ejemplo objetos de aseo, ropa, etc.) se dejarán en la Unidad por si la familia o el propio paciente acudiera a por ellas
- Si ya tenía algún objeto bajo custodia de Seguridad, se notificará esta circunstancia al Servicio y a la familia (si la tuviera) o persona de contacto que se hubiese designado por el paciente.

## **SITUACIONES PARTICULARES**

### **FUGA DEL PACIENTE DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL DE ADULTOS.**

#### **a) Fuga de paciente con ingreso involuntario**

La enfermera actuará según se establece en el apartado de Alta por fuga.

Si no se localiza al paciente, el Médico comunicará la fuga:

- A la familia.
- A las Fuerzas de Orden Público (Policía Nacional llamando al 112 ).
- Al Juzgado de Instrucción que dictaminó el ingreso involuntario mediante notificación escrita de lunes a viernes en horario de mañana. Cuando la fuga se produce en horario de tarde o noche o en fin de semana o festivo se comunicará por teléfono al Juzgado de Guardia.

#### **b) Fuga de paciente con ingreso voluntario**

La enfermera actuará según se establece en el apartado de Alta por fuga.

Si no se localiza al paciente, el Médico comunicará la fuga:

- A la familia.
- Si el paciente tiene conductas de riesgo, el Médico responsable/Médico de Guardia decidirá si se comunica la fuga a las Fuerzas de Orden Público (Policía Nacional llamando al 112).

### Medidas a seguir tras la localización del fugado

1. Si es Involuntario se le reintegrará a la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y

se comunicará al Juzgado de Instrucción mediante notificación escrita de lunes a viernes en horario de mañana. Y por teléfono al Juzgado de Guardia en horario de tarde y noche o en fin de semana o festivo.

2. Si es Voluntario se entrevistará con el médico de guardia, que determinará las medidas a tomar según las conductas de riesgo del paciente. Si no accede a entrevistarse se irá de Alta Voluntaria.
3. Si era Voluntario y debe quedar ingresado contra su voluntad el Médico solicitará que se transforme el ingreso en Involuntario.
4. El médico comunicará el regreso a todos los avisados de la fuga.

### **FUGA DEL PACIENTE DE UNA UNIDAD DEL ÁREA DE PEDIATRÍA**

Cuando el personal de la UGC detecte la ausencia injustificada de un paciente de su habitación y/o Unidad, y una vez se hayan agotado los recursos de búsqueda del paciente, se activará el protocolo de fuga.

Cuando se produzca una fuga de un menor con sus padres o representantes legales, el médico responsable valorará si ello puede suponer un empeoramiento en su evolución clínica; de ser así, se notificará un parte al Juzgado de Guardia y si hay una situación de la gravedad clínica, se avisará telefónicamente. Esta situación de fuga da lugar a que se active el POE de “Detección y Actuación ante el Maltrato Infantil en el ámbito hospitalario”. En caso de ser necesaria la localización urgente del menor para su reingreso hospitalario se llamará al 112.

#### **Recomendación en todos los casos**

La fuga de un paciente de cualquier unidad de hospitalización del HURS es un incidente de seguridad de paciente y como tal susceptible de ser notificado mediante el sistema de notificación de incidentes y efectos adversos descrito en el documento que está disponible en la página web del HURS. Se considera una buena práctica el hecho de la notificación de los incidentes y por tanto se recomienda la utilización del sistema de notificación, con independencia de la cumplimentación de este protocolo y la realización de cuantas actividades se contemplan en él.

### **5. DOCUMENTOS ASOCIADOS**

- POE de Autorización de salida temporal de pacientes ingresados fuera del hospital (permisos de fin de semana y similares).
- POE de Autorización de salida temporal de pacientes del módulo dentro del recinto hospitalario.
- POE de Detección y actuación ante el maltrato infantil en ámbito hospitalario.

### **6. ANEXOS**

AX01- POE 051. Modelo de Petición de Alta Voluntaria.

AX02 – POE 051. Modelo de comunicación de un alta voluntaria o fuga al Servicio de

Admisión.

## 7. LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento se puede consultar en la web del hospital [http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=profesionales\\_proced\\_generales](http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=profesionales_proced_generales)

Y se ha remitido por correo electrónico a:

NOMBRE Y APELLIDOS	SERVICIO / UNIDAD	FECHA
Valle García Sánchez	Directora Gerente	ENERO 2018
Antonio Llergo Muñoz	Coordinador Asistencial	ENERO 2018
Pilar Pedraza Mora	Directora de Enfermería	ENERO 2018
Amparo Simón Valero	Directora Económico - Administrativa	ENERO 2018
José Luís Gómez de Hita	Director de Servicios Generales	ENERO 2018
Juan Alfonso Sereno Copado	Director de Personal	ENERO 2018




### AX01- POE 051. MODELO DE PETICIÓN DE ALTA VOLUNTARIA.

 JUNTA DE ANDALUCÍA	Servicio Andaluz de Salud <b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	Hospital Universitario Reina Sofía Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba	0.10
<b>PACIENTE</b> apellidos _____ nombre _____ edad _____  fecha nacimiento _____ n° seguridad social/tarjeta sanitaria _____  domicilio _____ municipio _____ teléfono _____	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin-bottom: 5px;">n° historia clínica</div> <b>FACULTATIVO</b> apellidos, nombre _____  servicio _____ fecha _____		
<b>PETICIÓN DE ALTA VOLUNTARIA</b>			
ingreso _____ alta _____ hoja _____ de _____			
con esta fecha, causa alta en este hospital el paciente arriba referenciado, a petición de _____ o de D/D <sup>na</sup> _____			
habiendo sido diagnosticado/a de _____ _____ _____ _____ _____ _____			
y siendo actualmente su situación clínica _____ _____ _____ _____ _____ _____			
y tras haberle explicado claramente los perjuicios que puede ocasionar al paciente, se advierte al peticionario que, tanto el servicio andaluz de salud como el médico, abajo firmante, no serán responsables de las consecuencias que se deriven de este alta voluntaria y que, tal responsabilidad deberá ser asumida exclusivamente por el peticionario.			
y para que así conste, firman este documento en Córdoba, a _____ de _____ de _____			
D61522 EL PETICIONARIO	EL MÉDICO		
RG-401 fdo. _____	Dr. _____	CNP _____	
ejemplar para la historia clínica			

LEGAL



### AX02- POE 051. MODELO DE COMUNICACIÓN DE UN ALTA VOLUNTARIA O FUGA AL SERVICIO DE ADMISIÓN.

 Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		Etiqueta		Nº DE HISTORIA CLINICA		0,11
Nombre:		Edad:		Dr.:		
Apellido1:		Apellido2:		Servicio:		
F. Nac.: / /		Nº SS: /		Fecha: / /		
Domicilio: , nº		Municipio:		Telf:		
<b>COMUNICACIÓN DE ALTA VOLUNTARIA / FUGA</b>						
Fecha de Ingreso: / /		Fecha de Alta: / /		Hoja nº		de
<input type="checkbox"/> ALTA VOLUNTARIA						
<input type="checkbox"/> FUGA						
EL ENFERMERO/A				EL MEDICO/A		
Fdo.				Dr.		
<small>(LEYENDA) 1.- EJEMPLAR PARA LA HISTORIA CLINICA; 2.- EJEMPLAR PARA EL SERVICIO; 3.- EJEMPLAR PARA EL PACIENTE</small>						

ADMINISTRATIVO LEGAL



## PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL POE 051 PARA VERSIÓN V 2.

Fecha	Modificación Introducida	Revisado por:	Aprobado por:
29/11/17	<p>Esta revisión ha sido realizada por la responsable de este Procedimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="395 521 1099 600">1. Página 1. Actualización del logo. Cambio de autores, revisores y Dirección Gerencia.</li><li data-bbox="395 611 1099 678">2. En la página 4 se adjunta el número de teléfono para localización de Fuerzas de Orden Público.</li></ol>		

**Observaciones:**